

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la solicitud de excepción al Artículo VII.1.2.1.2. ZONIFICACIÓN R2 RESIDENCIAL MEDIA/BAJA - INDICADORES URBANISTICOS – RETIRO CONTRAFRONTAL y al Artículo V.1.3.1. DETERMINACIÓN DEL ESPACIO DEL MACIZO, del Anexo I de la Ordenanza Municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano), requerida por el profesional MMO Andrea OLARIAGA, para la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del Macizo 84A, de la Sección B, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

DECRETO CD N° 008 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA